

05/01/03

**24/12/03 – AUTORIZASE A CONECTA S.A. AL AJUSTE DE TARIFAS PARA LA CIUDAD DE LA COSTA**

**VISTO:** la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de la tarifa para el suministro de gas propano por redes correspondientes a la Ciudad de la Costa, a regir desde el 1° de octubre de 2003, según la planilla glosada a fojas 16 de autos

**RESULTANDO:** que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes) desde el 1° de julio de 2003

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Energía no ha opuesto reparos al monto de la misma

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, y ésta manifiesta que no tiene observaciones que formular

III) que el petitorio tiene su fuente en el Art. 9° y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el Art. 4° de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo previsto por el art. 51 de la Constitución de la República

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA****DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Apruébase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de octubre de 2003, para el suministro de gas propano por redes en la Ciudad de la Costa, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente Decreto

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

<b>SISTEMAS AISLADOS</b>				
			Solicitud de ajuste	15/9/2003
			En vigencia a partir	1/10/2003
<b>TARIFAS MAXIMAS PARA GLP VAPORIZADO A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)</b>				
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
<b>RESIDENCIAL</b>	Cargo fijo mensual	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión	
R	9.05	1.797	120	
<b>SERVICIO GENERAL (1)</b>	Cargo fijo mensual	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	
P	17.04	1.963	1.733	350
<b>SERVICIO GENERAL (1)</b>	Cargo fijo mensual	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
		0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	53.24	1.426	1.410	1000
<b>GRANDES USUARIOS (1)</b>	Cargo fijo mensual	FD (2)		
		Cargo por m3 consumido		
FD	106.48	1.378		
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de: <b>US\$ 13.52</b>				

 VOLVER